



DECRETO N° 2441

TEMUCO, 08 AGO 2018

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4074 de fecha 26 de diciembre del 2017 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan comunal de seguridad pública, tales como brindar herramientas a la comunidad sobre temáticas de prevención del delito e incivildades y fortalecer factores protectores para disminuir factores de riesgo.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad denominada "**JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIONES SOCIALES FUNCIONALES Y TERRITORIALES PARA POSTULACIÓN A FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL FNDR 2018**", la que se realizará de la siguiente manera:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Jornada de Capacitación para Organizaciones Sociales Funcionales y Territoriales para postulación a Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR 2018.
<b>A quienes va dirigido</b>	50 vecinos y vecinas de la comunidad, dirigentes de organizaciones sociales.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Brindar herramientas que contribuyan a facilitar la organización y articulación de los vecinos en su rol preventivo del delito, a fin de que puedan canalizar acciones que intervengan en las condiciones sociales y/o ambientales de su contexto, para disminuir la sensación de inseguridad y/o victimización y fortalecer la coproducción de seguridad.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	1.- Realizar una jornada de capacitación en la cual se referan lineamientos generales y requisitos de postulación para el financiamiento de proyectos en materia de seguridad, del Fondo Regional de Desarrollo Regional, FNDR 2018.
<b>Cobertura Estimada</b>	50 vecinos y vecinas, dirigentes de organizaciones sociales funcionales y territoriales de la comuna de Temuco.
<b>Gasto programado</b>	\$300.000.- Destinado a otros servicios generales (Coffe break).
<b>Registro de la actividad</b>	Registro de Fotográfico, lista de asistencia, minuta y decreto de la actividad.
<b>Fecha de la ejecución</b>	13 de Agosto de 2018 , de 18:00 a 19:40 horas, en el Salón Consejo Municipal.

10 155 9851

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
  - **\$300.000.-** al ítem alimentos actividades municipales, cuenta 12.10.01, CC 22.01.001.002.
3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HFV/XCS**

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes